
Presidencia: Macedonia del Norte

1448ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 2 de noviembre de 2023 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 13.25 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.05 horas

2. Presidencia: Embajador I. Djundev
Sra. A. Marku

Presidencia, Federación de Rusia (PC.DEL/1484/23 OSCE+)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS

Presidencia, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR.GAL/81/23 OSCE+), España-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Georgia, país candidato potencial; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/1510/23), Estados Unidos de América (PC.DEL/1486/23), Federación de Rusia (PC.DEL/1485/23), Türkiye (PC.DEL/1517/23 OSCE+), Noruega, Ucrania (PC.DEL/1520/23), Canadá (PC.DEL/1494/23 OSCE+), Santa Sede (PC.DEL/1487/23 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1508/23 OSCE+), Kazajstán, Georgia (PC.DEL/1488/23 OSCE+), Reino Unido, Italia (PC.DEL/1497/23), Kirguistán, Azerbaiyán (PC.DEL/1515/23 OSCE+) (PC.DEL/1516/23 OSCE+), Uzbekistán, Serbia (PC.DEL/1513/23 OSCE+), Moldova (PC.DEL/1524/23 OSCE+), Irlanda (PC.DEL/1504/23), Chipre (PC.DEL/1523/23), Turkmenistán, Malta, Belarús

(PC.DEL/1506/23 OSCE+), Armenia, Asamblea Parlamentaria de la OSCE
(PA.GAL/16/23 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN
DE RUSIA CONTRA UCRANIA

Ucrania (PC.DEL/1514/23), España-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Mónaco y San Marino) (PC.DEL/1511/23), Reino Unido, Canadá (PC.DEL/1495/23), Estados Unidos de América (PC.DEL/1496/23), Türkiye (PC.DEL/1518/23 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1509/23 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1505/23)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y EL
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE
APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE
LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y
MEDIOAMBIENTAL 2023

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1463 (PC.DEC/1463) relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2023. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Canadá (en nombre también de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, Serbia, Suiza, Türkiye y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), España-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, países candidatos; de Georgia, país candidato potencial; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Crímenes cometidos actualmente por el régimen de Kiev y políticas peligrosas aplicadas por la alianza occidental con objeto de agravar las tensiones:* Federación de Rusia (PC.DEL/1502/23)
- b) *Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, 2 de noviembre de 2023:* Federación de Rusia (PC.DEL/1503/23), Chipre, Moldova, Bulgaria

- c) *Flagrantes violaciones cometidas actualmente por el régimen de Kiev contra los derechos religiosos de los creyentes: Federación de Rusia (PC.DEL/1493/23), Ucrania*
- d) *Declaraciones con motivo del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, 2 de noviembre de 2023: España-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/1512/23), Canadá (en nombre también de Alemania, Austria, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia) (PC.DEL/1499/23 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1521/23), Türkiye (PC.DEL/1519/23 OSCE+), Francia, Armenia*

Punto 5 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Sorteo para establecer el orden preliminar en que se efectuarán las declaraciones de la Trigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que tendrá lugar el 9 de noviembre 2023: Presidencia

Punto 6 del orden del día: **INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL**

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito de la Secretaria General (SEC.GAL/120/23 OSCE+): Secretaria General*
- b) *Programa de la OSCE para la captación de talentos “Refuerzo de la preparación de candidatos con gran potencial”, Pisa (Italia), 23 a 27 de octubre de 2023: Italia (PC.DEL/1498/23), Secretaria General*

Punto 7 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Elecciones presidenciales en Finlandia, 28 de enero de 2024: Finlandia*
- b) *Foro de los Ministros de Asuntos Exteriores de los países de Asia central y la Secretaria General de la OSCE, Ashgabad, 31 de octubre de 2023: Turkmenistán, Uzbekistán, Kazajistán, Tayikistán, Secretaria General*

4. Próxima sesión:

Jueves, 9 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1463
2 November 2023

SPANISH
Original: ENGLISH

1448ª sesión plenaria

Diario CP N° 1448, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1463
FECHAS Y ORDEN DEL DÍA DE LA
REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA
DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL 2023**

(Viena y por videoconferencia, 13 de noviembre de 2023)

El Consejo Permanente,

En seguimiento de su Decisión N° 1011 relativa al fortalecimiento de la eficacia de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, en la que los Estados participantes acordaron, entre otras cosas, que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental se organizaría con carácter anual de conformidad con el mandato y las modalidades establecidas en la Decisión N° 995 del Consejo Permanente,

Decide que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2023 se celebre el 13 de noviembre de 2023 en Viena, de conformidad con el orden del día que figura en el anexo de la presente decisión.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL 2023

Viena, 13 de noviembre de 2023

Lugar: Hofburg, Neuer Saal
(Viena y por videoconferencia)

Lunes, 13 de noviembre de 2023

9.00–10.30 horas	Sesión de apertura: Evaluación del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito del medio ambiente y la seguridad
10.30–11.00 horas	Pausa (café/té)
11.00–12.30 horas	Sesión I: Fomento de la buena gobernanza y de la lucha contra la corrupción en la esfera del medio ambiente
12.30–14.30 horas	Almuerzo bufé ofrecido por la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM)
14.30–16.00 horas	Sesión II: Refuerzo de la cooperación a la hora de abordar las amenazas para el medio ambiente, entre ellas los riesgos de catástrofes naturales y provocadas por el ser humano
16.00–16.30 horas	Pausa (café/té)
16.30–18.00 horas	Sesión de clausura

PC.DEC/1463
2 November 2023
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, Serbia, Suiza, Türkiye y Ucrania):

“Señor Presidente:

En lo que respecta a la adopción de la decisión relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2023, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, Serbia, Suiza, Türkiye, Ucrania y mi propio país, Canadá.

La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental es un acontecimiento importante de la segunda dimensión de la OSCE. Todos los Estados se han sumado al consenso acerca de la adopción de esta decisión a fin de garantizar que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental cuente con las condiciones óptimas para lograr sus objetivos.

Es lamentable que este Consejo, a pesar del empeño denodado de la Presidencia, no haya sido capaz de llegar al mismo consenso acerca de las decisiones relativas a los demás eventos anuales de la OSCE estipulados por mandato que debían celebrarse este año: la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, en la primera dimensión; el Foro Económico y Medioambiental, en la segunda dimensión; y la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, en la tercera dimensión.

Las reuniones anuales estipuladas por mandato son una plataforma crucial para que los Estados participantes puedan debatir la situación actual de la seguridad en las tres dimensiones, y tomar medidas si fuera necesario. Tal y como establece el Acta Final de Helsinki y como se ha reiterado en numerosas ocasiones, también en la Declaración de Astana: ‘El enfoque integral y cooperativo que adopta la OSCE en materia de seguridad, en el que se abordan la dimensión humana, la económica y medioambiental, la política y la militar

como un todo, sigue siendo indispensable'. No es aceptable aplicar un enfoque selectivo de nuestros compromisos asumidos en la OSCE. Se han de cumplir los compromisos en cada una de las tres dimensiones, incluida la celebración de las reuniones y conferencias estipuladas por mandato.

Partiendo de dicha premisa, recordamos a todos los Estados participantes su obligación de garantizar que en el año 2024 puedan celebrarse los eventos estipulados por mandato en cada una las tres dimensiones. Instamos a todos los Estados participantes a que adopten, de manera constructiva y oportuna, las decisiones relativas a tales reuniones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias".

PC.DEC/1463
2 November 2023
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de España, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“Distinguido Presidente:

En lo que respecta a la adopción de la presente decisión relativa a las fechas y el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental 2023, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Unión Europea concede gran importancia a la dimensión económica y medioambiental como parte inherente del enfoque integral de la seguridad que defiende la OSCE. Respaldamos a la Presidencia en sus iniciativas encaminadas a la adopción de decisiones necesarias para la celebración de eventos basados en el consenso, y nos alegramos de que se haya llegado hoy a un consenso acerca de la decisión relativa a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental.

Lamentamos que algunos Estados participantes obstaculicen de modo sistemático las decisiones del Consejo Permanente relativas a eventos estipulados por mandato en todas las dimensiones de la OSCE. La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental será el único evento estipulado por mandato que tenga lugar este año. No es aceptable aplicar enfoques selectivos. Los eventos estipulados por mandato deberían ser la norma, no la excepción. Recordamos a todos los Estados participantes que existe la obligación de celebrar todos aquellos eventos que hayan sido estipulados por mandato. Por ese motivo, todas las decisiones correspondientes a los mismos deben ser adoptadas en el momento oportuno.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

Macedonia del Norte¹, Montenegro¹, Serbia¹, Albania¹, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina¹, países candidatos; Georgia, país candidato potencial; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como San Marino se suman a la presente declaración”.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.